RESOLUCIÓN Nº 1875/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 03/2016, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA M.L.S. COMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 24 de Octubre de 2016

VISTO: La Nota UOC/C.G. del Departamento de Contratos y Garantías, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1901/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 008532/2016) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular solicita una ampliación del Contrato Nº 03/2016, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 03/2016, para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contrato Nº 03/2016, firmado entre la DINAC y la Empresa M.L.S. COMUNICACIONES, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 03/2016**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa M.L.S. COMUNICACIONES, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM"**.----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 03/2016, suscrito entre la DINAC y la Empresa M.L.S., quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC